

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53917 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA] -000476/2013 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Fabrimar Levante, Sociedad Limitada con domicilio en calle Felipe II 11,5 Novelda, Alicante y Código de Identificación Fiscal número B-03463775, se ha dictado auto de fecha 6 de noviembre de 2018, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos. firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal.

5.- Cesar la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguna.

Alicante, 6 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanto García.

ID: A180067477-1